

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

em/PB
EXP. N° 500-819/2023

DECRETO N° 92 HF.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El inicio de una nueva gestión de gobierno, previsto en el artículo 149º de la Constitución de la Provincia de Jujuy,

Que, se ha dispuesto la continuidad en el cargo de Ministro Plenipotenciario del Zicosur del C.P.N. Marcelo Rubén Abraham;

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Ratifícase, a partir del 10 de diciembre de 2023, al **C.P.N. MARCELO RUBEN ABRAHAM D.N.I. N° 13.016.383** en el cargo de Ministro Plenipotenciario del Zicosur por la Provincia de Jujuy, oportunamente designado por Decreto N° 243-HF-2015.-

ARTICULO 2º.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal y Oficina Anticorrupción para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SÁDOK
GOBERNADOR

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

